

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación privada Nº 27/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino al personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca y del Juzgado Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1269 de fecha 23 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 27/88 y adjudicar a la firma "PEDRO MATOSO E HIJOS S.C.A." el renglón nº 4 por menor precio, los renglones nos. 8 y 9 por única oferta y los renglones nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por única oferta válida, de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25 y 46 y por el importe total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (A19.564.-), neto.-

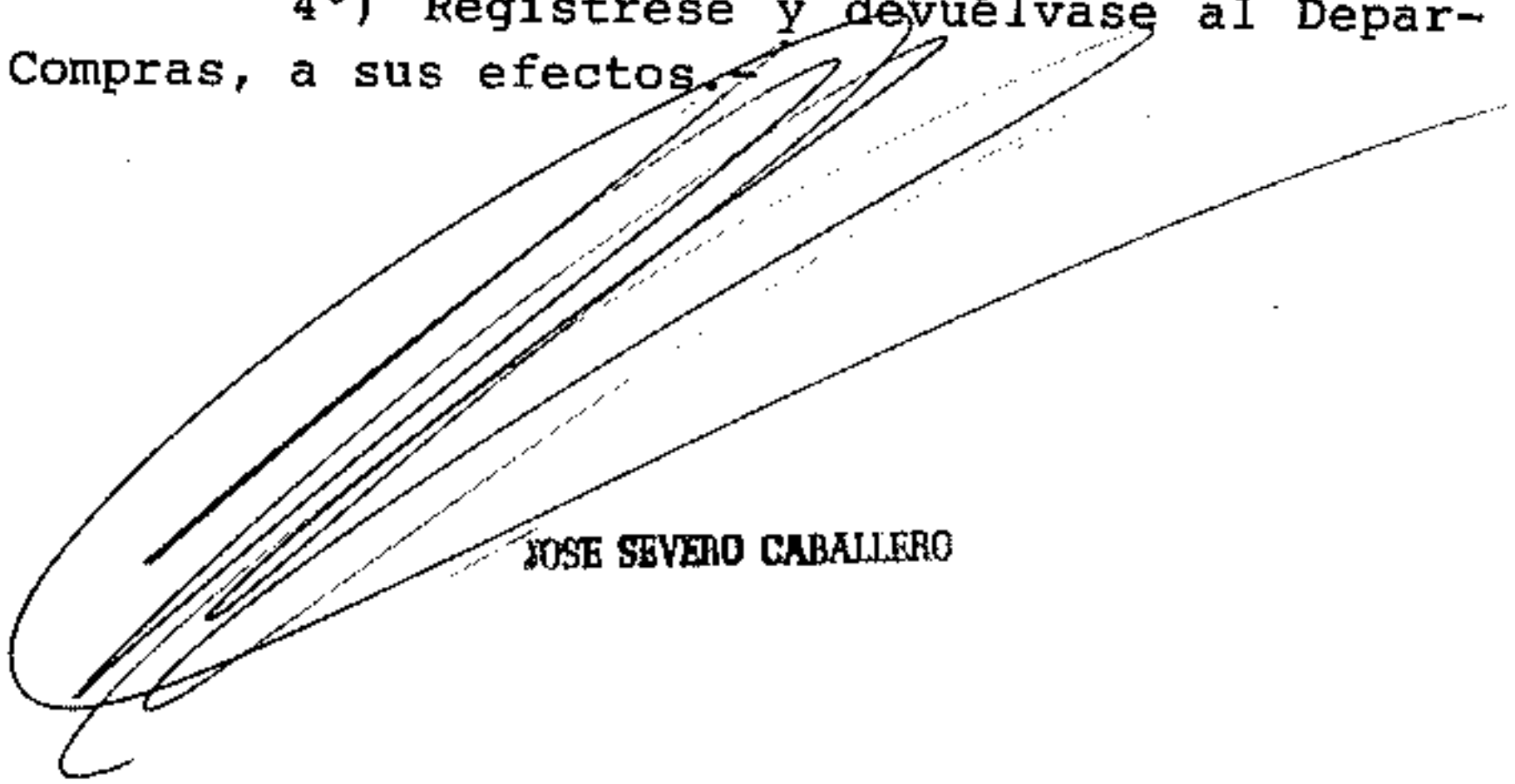
2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39- las ofertas nos. 2, 3 y 4.-

3º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:
A16.533.- A la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y
A 3.031.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.
ame

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO